INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LÍNEA 2. DETECCIÓN DE BIOTOXINAS MARINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS, RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR PARA LA EVALUACIÓN 1, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL.

EXPEDIENTE: CPP 2020 536655.

Andalucía se mueve con Europa

En relación con la tramitación del expediente arriba indicado y conforme a lo establecido en el anexo VIII y el anexo XI del Documento Regulador (en adelante DR) de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, la Comisión Técnica procede a analizar la documentación presentada por la Fundación AZTI, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor para la Evaluación 1 de la Fase I y emite el siguiente informe.

1. Introducción

El presente documento tiene por objeto describir el procedimiento empleado y el resultado obtenido en la evaluación de la documentación entregada en sobre número 1, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor para la Evaluación 1 de la Fase I del procedimiento de contratación de compra pública precomercial de los servicios de investigación, desarrollo e innovación para la identificación de negativos in situ en el marco de la inspección agroalimentaria oficial, para la línea 2: detección de biotoxinas en moluscos bivalvos.

2. Miembros de la Comisión Técnica

Los Miembros de la Comisión Técnica han elaborado el siguiente informe teniendo en cuenta las funciones de la Comisión Técnica especificadas en el Documento Regulador y en función de su especialización en calidad de la cual participan en el seno de esta comisión. En concreto:

- Directora Técnica: Mª del Pilar Garrido Flores, Asesora Técnica de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia y Coordinadora del Proyecto de Compra Pública de Innovación en la misma. *Aportaciones al informe: Coordinación para la elaboración del informe, elaboración del informe, valoración de las propuestas y valoración e integración de las aportaciones al documento final.*

- Asesor técnico: Antonio Terán Rodríguez, Técnico del Servicio de Coordinación de Laboratorios de la Agencia. *Aportaciones al informe: Elaboración del informe, valoración de las propuestas y valoración e integración de las aportaciones al documento final.*

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	15/11/2021	PÁGINA 1/7
	MARIA ANTONIA COBACHO VARGAS		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANTONIO TERAN RODRIGUEZ		
	MARIA LUZ MAMAN MENENDEZ		
	MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS		
VERIFICACIÓN	64oxu788LIYLMRwR+al9lv1A4h5PEo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Asesora Técnica para la línea de trabajo 2: Luz Mamán Menéndez, Responsable del Departamento del Laboratorio de Recursos Pesqueros de la Agencia y responsable técnica de fitoplacton tóxico. *Aportaciones al informe: Elaboración del informe, valoración de las propuestas.*

- Asesora Técnica para la línea de trabajo 2: M.ª Asunción Ocaña García-Donas, Responsable Técnica de Microbiología, Biotoxinas Paralizantes y Amnésicas, del Laboratorio de Recursos Pesqueros de la Agencia. *Aportaciones al informe: Elaboración del informe, valoración de las propuestas.*

- Asesora Técnica: Antonia Cobacho Vargas, Jefa de Departamento de Relaciones Internacionales de la Subdirección Técnica de la Agencia y Asesora Técnica en CPI. *Aportaciones al informe: Ha analizado el informe realizado por los anteriores miembros de la Comisión y ha asesorado sobre posibles mejoras en base a su conocimiento sobre la CPI.*

- Asesora Técnica: Encarnación Martínez Navarro, Técnica de la Subdirección Técnica de la Agencia y Asesora Técnica en CPI. *Aportaciones al informe: Ha analizado el informe realizado por los anteriores miembros de la Comisión y ha asesorado sobre posibles mejoras en base a su conocimiento sobre la CPI.*

3. Ofertas recibidas

La oferta recibida dentro de plazo y admitida, una vez examinada la documentación acreditativa de los requisitos establecidos para la Etapa 1 de la Fase I de la línea 2: obtención de una tecnología portátil que permita diferenciar grupos de biotoxinas marinas que en su conjunto estén legisladas, ha sido la presentada por **AZTI**.

Los miembros de la Comisión Técnica cuyas aportaciones al informe han sido realizar las valoración de las ofertas, tal y como se especifica en el punto 2 del presente informe, han realizado el análisis y evaluación estudio conforme a lo establecido en el anexo VIII y el anexo XI del Documento Regulador (en adelante DR), sin detectarse ninguna anomalía ni incumplimiento por parte de la entidad licitadora.

4. Procedimiento empleado para la valoración de las ofertas.

Para llevar a cabo la evaluación y puntuación se ha tenido en cuenta lo especificado en anexo VIII Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, evaluación 1 y el anexo XI Criterios de adjudicación y baremos de valoración. Evaluación 1.

En el anexo I se incluye la justificación de la puntuación asignada en la valoración de cada uno de los requisitos. El contenido de esa justificación se realiza teniendo en cuenta el carácter confidencial de la propuesta presentada por la entidad, de acuerdo con la declaración de confidencialidad presentada por la entidad y la etapa actual del proceso de Compra Pública Precomercial, Etapa 1 de la Fase I, Propuesta.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	15/11/2021	PÁGINA 2/7
	MARIA ANTONIA COBACHO VARGAS		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANTONIO TERAN RODRIGUEZ		
	MARIA LUZ MAMAN MENENDEZ		
	MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS		
VERIFICACIÓN	64oxu788LIYLMRwR+al9lv1A4h5PEo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo XI del DR. Estos criterios tienen asignados 75 puntos sobre 100. Estos 75 puntos máximos podrán alcanzar los 100 cuando se analice la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, establecidos para la valoración de la documentación incluida en el sobre 3.

Criterios a valorar:

Memoria Técnica que conste al menos de los siguientes puntos:

- Descripción del grado de cumplimiento de cada uno de los puntos de la demanda tecnológica de la propuesta técnica presentada, indicando los antecedentes o pruebas en las que se sustenta la descripción del grado de cumplimento anteriormente mencionados y contemplando la justificación de la propuesta tecnológica elegida.

- Descripción de la propuesta técnica presentada, incluyendo el estado del arte, situación actual relacionada con la demanda tecnológica, tecnologías existentes con indicación de si son objeto de patente o no, grado de adecuación de cada una de ellas y estado de desarrollo de las mismas.

- Descripción del grado de innovación asociado a dicha propuesta, incluyendo el certificado de los medios técnicos.

6. Sistema de valoración de cada punto de la memoria.

Para cada uno de los puntos en que se descompone la memoria se establece en el anexo XI del DR, el modo de valoración de la documentación, el criterio de evaluación, así como la puntuación máxima por apartado de la memoria, pudiéndose alcanzar una puntuación de 100. La propuesta con una puntuación por debajo de 40 puntos no se tendrá en cuenta.

En base a estos criterios, la puntuación máxima para cada punto de la memoria técnica, en el caso de la línea 2, es la siguiente:

1. Descripción del grado de cumplimiento de cada uno de los puntos de la demanda tecnológica de la propuesta técnica presentada, indicando los antecedentes o pruebas en las que se sustenta la descripción del grado de cumplimento anteriormente mencionados y contemplando la justificación de la propuesta tecnológica elegida. **80 puntos.**

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	15/11/2021	PÁGINA 3/7
	MARIA ANTONIA COBACHO VARGAS		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANTONIO TERAN RODRIGUEZ		
	MARIA LUZ MAMAN MENENDEZ		
	MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS		
VERIFICACIÓN	64oxu788LIYLMRwR+al9lv1A4h5PEo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Descripción de la propuesta técnica presentada, incluyendo el estado del arte, situación actual relacionada con la demanda tecnológica, tecnologías existentes con indicación de si son objeto de patente o no, grado de adecuación de cada una de ellas y estado de desarrollo de las mismas. **10 puntos.**

3. Descripción del grado de innovación asociado a dicha propuesta, incluyendo el certificado de los medios técnicos. **10 puntos.**

Para su evaluación se ha seguido estrictamente el procedimiento establecido en el Anexo XI del DR, donde aparecen las variables que ha debido considerar la entidad en su propuesta.

El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de las propuestas, analizando por separado los diferentes criterios que las componen, para equipararlos a la escala de puntuaciones establecida.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	15/11/2021	PÁGINA 4/7
	MARIA ANTONIA COBACHO VARGAS		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANTONIO TERAN RODRIGUEZ		
	MARIA LUZ MAMAN MENENDEZ		
	MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS		
VERIFICACIÓN	64oxu788LIYLMRwR+al9lv1A4h5PEo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Valoración de la oferta.

A continuación, se muestra el resumen de la puntuación obtenida por el licitador, según los criterios analizados y evaluados en el presente informe.

AZTI	
Criterio. Línea 2: Detección de biotoxinas marinas	**VALORACIÓN OBTENIDA (Respecto al máximo de 75)**
	57,500
1. Descripción del grado de cumplimento de cada uno de los puntos de la demanda tecnológica.	**46,250**
1.1.Desarrollo de técnicas y procedimientos sencillos de extracción de toxinas en muestras de las especies de bivalvos el litoral andaluz de mayor valor comercial.	3,75
1.2. Uso y desarrollo de técnicas analíticas rápidas, in situ y respetuosas con el medioambiente para la detección e muestras negativas de toxinas marinas reguladas por la UE a los niveles legalmente establecidos.	5
1.3. Desarrollo de uno o varios prototipos sencillos y de fácil transporte que puedan detectar todos los grupos de toxinas en conjunto o puedan trabajar simultáneamente a partir del mismo extracto con la misma finalidad.	7,5
1.4.Utilizar técnicas que permitan la recogida, recopilación y validación de datos analíticos de forma continua para su traslado a los diferentes organismos responsables de la toma de decisiones.	3,75
1.5.Tecnología y metodologías validadas mediante comparación con los resultados obtenidos usando los métodos analíticos oficiales, para su aplicación en las actividades de control oficial en muestras de moluscos bivalvos.	7,5
1.6. El sistema debe permitir la emisión de informe de resultados in-situ.	7,5
1.7. Las técnicas deben cumplir con los requisitos de la norma ISO 17025 para laboratorios de ensayo.	7,5
1.8. Desarrollo tecnológico dotado con un sistema de acceso restringido y de copias de seguridad que permita asegurar la integridad y la imposibilidad de manipulación de los datos recogidos y de los resultados obtenidos.	3,75
2. Diseño conceptual.	**7,500**
3. Grado de innovación.	**3,750**

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	15/11/2021	PÁGINA 5/7
	MARIA ANTONIA COBACHO VARGAS		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANTONIO TERAN RODRIGUEZ		
	MARIA LUZ MAMAN MENENDEZ		
	MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS		
VERIFICACIÓN	64oxu788LIYLMRwR+al9lv1A4h5PEo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. Puntuación total

En el anexo I se muestra el cómputo global de la valoración obtenida por la entidad licitadora y la justificación e la misma.

9. Propuesta de continuación del procedimiento de adjudicación.

Según lo establecido en el punto 10.1.1.7 del Documento Regulador, si hubieran concurrido a la licitación menos de tres entidades o fueran menos de tres las que hubieran superado el umbral mínimo en la valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor, el órgano de contratación podrá optar por no continuar con el procedimiento de adjudicación o hacerlo con un número inferior de proposiciones, a propuesta de la mesa de contratación asistida para este fin por la Comisión Técnica.

Teniendo en cuenta esta premisa, la Comisión Técnica ve viable continuar con el procedimiento, y así lo traslada a la mesa de contratación para que realice la propuesta pertinente al órgano de contratación.

El resultado de la valoración se ha obtenido en base a la información aportada en la propuesta, y teniendo en cuenta que esta se adapta a la fase del proyecto que se está valorando. En el juicio de valor realizado por los expertos para justificar la continuación del procedimiento, se ha valorado positivamente aspectos que permiten concluir la viabilidad del proyecto, tal y como se pone de manifiesto en el punto 8 del presente informe. La propuesta parte de la combinación de dos tecnologías existentes y validadas. El diseño y las tecnologías propuestas dan respuesta a los requisitos funcionales. De obtenerse los resultados previstos y planteados por la entidad, se trataría de una solución innovadora que supondría un avance claro sobre el estado actual de las tecnología existentes.

Firmado electrónicamente: La Comisión Técnica

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	15/11/2021	PÁGINA 6/7
	MARIA ANTONIA COBACHO VARGAS		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANTONIO TERAN RODRIGUEZ		
	MARIA LUZ MAMAN MENENDEZ		
	MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS		
VERIFICACIÓN	64oxu788LIYLMRwR+al9lv1A4h5PEo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

AZTI			
Criterio	**VALORACIÓN MÁXIMA**	**VALORACIÓN OBTENIDA 0 (Respecto al máximo de 100)**	**VALORACIÓN OBTENIDA (Respecto al máximo de 75)**
	0-100 puntos	**76,670**	**57,500**
1. Descripción del grado de cumplimento de cada uno de los puntos de la demanda tecnológica.	**80**	**61,670**	**46,250**
1.1.Desarrollo de técnicas y procedimientos sencillos de extracción de toxinas en muestras de las especies de bivalvos el litoral andaluz de mayor valor comercial.	10	5	3,75
Justificación	Si bien la propuesta es coherente al punto de la demanda tecnológica para la extracción de toxinas en especies bivalvos del litoral andaluz de mayor valor comercial, el cumplimiento se considera que no es total ya que la generalidad de la propuesta no permite valorar técnicamente el grado de sencillez del procedimiento de extracción de toxinas en la muestra. Teniendo en cuenta la relevancia que tiene dicho punto de la proceso de análisis, a este punto se le asigna la mitad del valor total.		
1.2. Uso y desarrollo de técnicas analíticas rápidas, in situ y respetuosas con el medioambiente para la detección de muestras negativas de toxinas marinas reguladas por la UE a los niveles legalmente establecidos.	10	6,67	5
Justificación	La técnica de detección propuesta se considera rápida y de obtención de resultados in situ, si bien el cumplimiento no se considera total ya que no se aporta una mejora sustancial desde el punto de vista del impacto medioambiental en relación con el proceso de extracción de las muestras. Dado que se solicita el cumplimiento de tres objetivos, al no cumplir uno de ellos se le ha puntuado con dos tercios de la puntuación máxima.		
1.3. Desarrollo de uno o varios prototipos sencillos y de fácil transporte que puedan detectar todos los grupos de toxinas en conjunto o puedan trabajar simultáneamente a partir del mismo extracto con la misma finalidad.	10	10	7,5
Justificación	La propuesta presentada da respuesta a la demanda tecnológica, por lo que se le asigna la máxima puntuación.		
1.4.Utilizar técnicas que permitan la recogida, recopilación y validación de datos analíticos de forma continua para su traslado a los diferentes organismos responsables de la toma de decisiones.	10	5	3,75
Justificación	La propuesta presentada prevé utilizar técnicas que permitan la recogida, recopilación y validación de datos analíticos de forma continua para su traslado a los diferentes organismos responsables de la toma de decisiones, sin embargo no se detallan las técnicas que se va a usar, por lo que su cumplimiento se valora con la mitad de la puntuación máxima.		
1.5.Tecnología y metodologías validadas mediante comparación con los resultados obtenidos usando los métodos analíticos oficiales, para su aplicación en las actividades de control oficial en muestras de moluscos bivalvos.	10	10	7,5
Justificación	La propuesta presentada da respuesta a la demanda tecnológica, por tanto el grado de cumplimiento se considera total. Consideramos que la entidad presenta una metodología permite su validación por contrastación con los métodos oficiales.		
1.6. El sistema debe permitir la emisión de informe de resultados in-situ.	10	10	7,5
Justificación	La propuesta presentada da respuesta a la demanda tecnológica, por tanto el grado de cumplimiento se considera total, por lo que se ha valorado con la puntuación máxima.		
1.7. Las técnicas deben cumplir con los requisitos de la norma ISO 17025 para laboratorios de ensayo.	10	10	7,5
Justificación	La propuesta presentada da respuesta a la demanda tecnológica, por tanto el grado de cumplimiento se considera total, por lo que se ha valorado con la puntuación máxima.		
1.8. Desarrollo tecnológico dotado con un sistema de acceso restringido y de copias de seguridad que permita asegurar la integridad y la imposibilidad de manipulación de los datos recogidos y de los resultados obtenidos.	10	5	3,75
Justificación	La propuesta presentada prevé dar respuesta a la demanda tecnológica , sin embargo no se detalla suficientemente la tecnología a usar, por lo que su cumplimiento se valora con la mitad de la puntuación máxima.		
2. Diseño conceptual.	**10**	**10**	**7,500**
Justificación	La propuesta supone una mejora de las tecnologías existentes. Si bien es la única propuesta que ha cumplido los criterios para su evaluación y no es posible hacer una comparativa con otras, la propuesta alcanza el máximo de la puntuación teniendo en cuanta los criterio de valoración establecidos. Contiene una adecuada y amplia descripción del estado del arte, se hace una descripción de las tecnologías existentes que se van a utilizar, especificando su desarrollo actual y el grado de adecuación de cada una de ellas al objeto del contrato. Por otro lado, el enfoque metodológico planteado se considera adecuado y supone un avance respecto al estado actual de las tecnologías existentes. También se ha considerado positivo que se parte de tecnología ya existentes que no son objeto de patente, lo simplifica el proceso de CPI.		
3. Grado de innovación.	**10**	**5**	**3,750**
Justificación	La propuesta implica la unificación de tecnologías ya existentes, con la necesidad de un desarrollo de innovación posterior para la obtención de una tecnología no existente que de respuesta a la demanda, por lo que se le asigna la mitad del valor máximo. La propuesta se considera innovadora en relación al estado del arte ya que de alcanzarse permitiría la toma y obtención de datos in-situ mediante un sistema de fácil manejo y transporte, lo que implica un cambio significativo respecto a los estándares actuales.		

* La propuesta de la entidad supera el umbral de 40 puntos establecido en el anexo XI, por lo que no se excluye del procedimiento a ninguna de ellas.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	15/11/2021	PÁGINA 7/7
	MARIA ANTONIA COBACHO VARGAS		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANTONIO TERAN RODRIGUEZ		
	MARIA LUZ MAMAN MENENDEZ		
	MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS		
VERIFICACIÓN	64oxu788LIYLMRwR+al9lv1A4h5PEo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	